

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.992

Viernes 2 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1970748

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Regiones de Atacama y de Coquimbo

MODIFICA DISTRIBUCIÓN CUOTA DE CAPTURA RECURSO HUIRO PALO COMUNA DE OVALLE EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2021

(Extracto)

Por resolución exenta N° 5/2021, de fecha 17 de junio de 2021, modifíquese el numeral 1.- de la resolución exenta N° 18/2021 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que estableció la distribución de la cuota de captura de los recursos huiro negro, huiro palo y huiro flotador en el área marítima de la Región de Coquimbo para el año 2021, en el sentido de reemplazar la tabla relativa a la cuota del recurso huiro palo en la comuna de Ovalle, por la que se indica a continuación.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

COMUNA\ITEM	PRIMER TRIMESTRE		SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE		CUARTO TRIMESTRE		TOTAL	
	B	V	B	V	V	JUL	AGO-SEP	OCT-DIC			
OVALLE	1.656	368	402	408	630	469	11	3	1.300	368	
TOTAL	2.024		1.440			483		1.668		5.615	

Coquimbo, 17 de junio de 2021.- Jovanka Rendic Véliz, Directora Zonal de Pesca, Regiones de Atacama y Coquimbo.